



Autoinforme de seguimiento

Convocatoria 2013/2014

Código Ministerio	4312346
Denominación Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad	Universidad de Córdoba
Rama	Ingeniería y Arquitectura

Para la cumplimentación de éste autoinforme se recomienda tener en cuenta el "Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster)".

1. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptada

a. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

El Máster en prevención de riesgos laborales se impartió como título propio 13 años (desde el curso académico 1998/99-2009/10). Durante este periodo se han realizado encuestas de evaluación del profesorado, de las instalaciones, sobre la impartición de la docencia y los desarrollos de los temas, ya que al tratarse de una modalidad semipresencial, los alumnos podían plantear sus necesidades docentes mediante tutorías presenciales o mediante la plataforma de trabajo o bien correo electrónico.

En los tres cursos académicos que este máster se imparte como máster oficial, se han seguido los mismos criterios de valoración señalados, considerados por la dirección del máster como los más idóneos ya que, al no tratarse de una modalidad presencial, el alumnado no tiene el mismo contacto con los docentes y así las tutorías y los buzones de sugerencias, permiten poder ayudar al alumnado en sus necesidades.

Las características específicas del Máster en prevención de riesgos lo hacen diferente al resto de los másteres oficiales. Para que la Universidad de Córdoba pudiera impartir dicho máster que acredita la capacitación de un alumno para desempeñar funciones profesionales como Técnico de Prevención, debe estar homologado por la autoridad laboral competente, (según se contempla en el RD39/97) que en este caso es a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en el expediente 2/2002. Dicha homologación debe cumplir con unos requisitos entre los que se encuentra el temario a impartir, incluyendo el número de horas presenciales que los alumnos deben asistir a clase. Ninguno de los términos que aparecen en la homologación deben variarse, por lo que la puesta en marcha del máster oficial sigue dando los resultados esperados durante estos 15 años: formar técnicos en prevención de riesgos en las tres especialidades que contempla de Ley de Prevención de Riesgos (31/1995).

Además es necesario precisar que al tratarse de un máster con docencia presencial únicamente los sábados por la mañana, el contacto del alumnado con algunos de los componentes de la CAM es muy frecuente, de al menos una vez al mes. Esto permite el que el alumnado pueda manifestar sus demandas e inquietudes y que la respuesta a estas sea atendida de forma directa y rápida, sin necesidad de establecer complicados procesos burocráticos de peticiones de un órgano a otro que restarían eficacia en los resultados tanto al profesorado como al alumnado.

b. Valoración sobre la puesta en marcha del SGC.

La Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del Máster en Prevención de Riesgos Laborales se reúne al menos una vez por curso académico, aunque está previsto hacerlo cuantas veces lo estime necesario cualquiera de los miembros o a petición de la Comisión académica del Máster. En estas reuniones se realiza la actualización de la planificación de actividades en función de las necesidades actuales y previsiones de futuro, para cualquiera de los grupos de interés. Pero como ya se ha citado anteriormente, este máster cuenta con un sistema ágil y directo de comunicación con el alumnado a través del contacto directo con el mismo de algún miembro de la CAM con periodicidad. Esto que permite que las demandas del alumnado sean dirigidas directamente al máximo órgano de decisión del máster, pudiendo la UGC limitar a una revisión anual de las mejoras realizadas y las solicitudes expuestas, sin necesidad de un seguimiento directo, sin menoscabo, de poder iniciar acciones de seguimiento que en cualquier momento considere oportunas.

El aspecto más destacable realizado durante este curso académico ha sido el trabajo desarrollado por la CAM para modificar la Memoria de Verificación en aras a poder proporcionar al alumnado la posibilidad de cursar las tres especialidades profesionales del máster: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

Desde la UGC se valora muy positivamente la actividad de la CAM para mejorar momento a momento la prestación de estos servicios académicos.

La UGC del Máster en Prevención de Riesgos Laborales durante el curso académico 2012/13 se reunió en dos ocasiones.

La primera tuvo lugar el 12 de febrero de 2013 para la revisión del borrador del autoinforme correspondiente al curso académico

2011/12 y la puesta en común de los contenidos del mismo, resultados de las encuestas, estudio de las solicitudes realizadas por parte del alumnado, y el estudio final de los puntos a revisar indicados en el autoinforme, así como la aprobación del documento final para su verificación por la CAM.

La segunda se mantuvo el 10 de junio de 2013. En ella se acordó estudiar una propuesta de mejora aportada por el representante del alumnado D. Ricardo Pérez Velasco, en la que se proponía la posibilidad de realización de los test de examen on-line mediante la plataforma virtual. La UGC acordó traspasar la petición a la CAM para que estudiara la propuesta.

Otro de los puntos a tratar fue la modificación de los componentes de la UGC para su aprobación por la CAM.

D. Manuel Caballano Bravo jubilado, sería sustituido por Dña. M^a Dolores Redel Macías, profesora del mismo departamento.

D. Manuel Toledano Estepa, que presenta su dimisión como secretario de la UGC y que será sustituido por Manuel Caballano Casado, profesor externo.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2012/2013	Valoración
Tasa de abandono	–	–	-	5.56	3,23	5.56	Ver observaciones
Tasa de eficiencia	–	–	98.63	98.88	99,02	98.88	Ver observaciones
Tasa de éxito	–	100	100	99,82	99,24	99,82	Ver observaciones
Tasa de graduación	–	–	80.56	96.77	91,49	96.77	Ver observaciones
Tasa de rendimiento	–	75	96.01	97.05	95,12	97.05	Ver observaciones

Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores:

. INFORMACIÓN REFERIDA A LOS INDICADORES, INCLUYENDO UN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL TÍTULO.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	2012/2013	Valoración sobre resultados
Tasa de abandono	5,56%	Consideramos que es baja, máxime si tenemos en cuenta que dos de los alumnos matriculados no pudieron presentar el TFM al no haber comprobado que habían superado todas las asignaturas. En el caso de los otros dos alumnos, el motivo es laboral.
Tasa de rendimiento	97,05%	Se valora positivamente en función de la elevada cantidad de alumnos matriculados en referencia al año anterior.
Tasa de graduación	96,77%	Esta tasa es muy satisfactoria teniendo en cuenta el elevado número de alumnos matriculados (47)
Tasa de eficiencia	98,88%	Esta tasa es muy satisfactoria teniendo en cuenta el elevado número de alumnos matriculados (47)
Tasa de éxito	99,82%	Esta tasa es muy satisfactoria teniendo en cuenta el elevado número de alumnos matriculados (47)

3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título.

a. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

Recomendación	Informe	Fecha	Justificación
Informe de seguimiento de la AAC			
Seguimiento	17/12/2012		
<p>No se puede realizar ningún tratamiento de las recomendaciones del informe de la AAC al autoinforme de 2012 ya que la AAC no ha enviado, a fecha de 20 de enero de 2014, el mencionado informe de evaluación.</p>			
<p>la redacción de un Plan de Mejora del Máster en Prevención de Riesgos Laborales. En este marco se introducirá una actividad que ya está planificada, de revisión de las competencias antes de la revisión de las guías docentes de las materias publicadas en la red (e-guiado).</p>			
Seguimiento	17/12/2012		
<p>En este plan se promoverán reuniones con todo el profesorado del máster al comienzo de curso y al comienzo de las especialidades con el objetivo de generar la oportunidad de compartir las experiencias y aumentar la coordinación, lo que hasta ahora viene realizándose a través de medios virtuales principalmente.</p> <p>Como se ha indicado, se sigue realizando la evaluación del profesorado por parte del alumnado, así como la satisfacción del propio colectivo docente a través de las encuestas oportunas. Los resultados hallados han sido satisfactorios y acordes a la medida de los másteres de la UCO, no detectándose áreas específicamente necesitadas de intervención inmediata. Se proporcionarán estos resultados al profesorado para que puedan reflexionar sobre ellos y tenerlos en cuenta a la hora de planificar la docencia del próximo curso académico. En cualquier caso y como se ha mencionado con anterioridad, este máster tiene un plan de estudios y una organización docente arraigada en los temas de prevención, contando con prestigiosos especialistas en la materia que imparten la docencia con una considerable antigüedad y valorados por lo alumnos con altos índices de puntuación.</p>			
<p>La sugerencia de modificación presentada por el representante del alumnado en la UGC para contemplar la posibilidad de realizar todos los test de examen de forma on-line mediante la plataforma moodle</p>			
Seguimiento	17/12/2012		
<p>, fue trasladada a la CAM, que una vez estudiada la propuesta y realizada la consulta al profesorado responsable de cada asignatura, y dado que no se contempla en las guías docentes de las asignaturas la forma en la que se realizará dicho cuestionario, resolvió que es decisión de cada responsable el sistema que desea emplear para llevar a cabo el examen.</p> <p>Esta resolución fue, asimismo, trasladada al alumnado.</p>			

b. Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.

c. Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades.

Se han presentado modificaciones : Si

Fecha de presentación de la última modificación:12/04/2013